"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 008/13, PARA EL "SERVICIO DE SEGURO PARA PERSONAS Y VEHÍCULOS".

RESOLUCIÓN N° 431-00-2013 (S.L. 19/09/2013)

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota de fecha 18 de setiembre de 2013, presentada por la C.P. Liz Victoria López de Enciso, Jefa del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, quien solicita resolución de adjudicación para el llamado a Contratación Directa Nº 008/13, para el "Servicio de Seguro para personas y vehículos".

Las conclusiones y sugerencias del Informe del Comité de Evaluación, conformada por Resolución del Decano Nº 173-00-2013, de fecha 08 de mayo de 2013.

La necesidad de contar con la cobertura del servicio de seguros, atendiendo los compromisos contraídos por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción, en sus convenios y contratos vigentes por la prestación de servicios a terceros, y el riesgo que implica la falta de un servicio de seguros para el parque automotor de la Institución, ante algún hecho eventual de siniestro.

La Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, que en su Capítulo Quinto, Artículo 34 DEL PROCEDIMIENTO, inciso c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MÁXIMA AUTORIDAD del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo, las mejores condiciones de contratación" y, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la Carta de Invitación Estándar "Contratación Directa (CD) y sus anexos para el Llamado a Contratación Directa Nº 008/13 para el "Servicio de Seguro para personas y vehículos".

EL DECANO DE LA FACULTAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1 ***Adjudicar*** *a la Empresa* ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.****, para el llamado a Contratación Directa Nº 008/13, para el* ***"Servicio de Seguro para personas y vehículos"****, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, por un monto total de Gs. 20.000.000 (veinte millones de guaraníes) IVA incluido, por cumplir con todos los requisitos exigidos por la convocante.*

Art. 2 ***Comunicar*** *a quienes corresponde y cumplida, archivar.*

Abog. MARÍA ISABEL CAMPUZANO HOHL
Secretaria de la Facultad

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

Prof. Lic. CONSTANTINO M. GUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano